

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO FV-FM 2024-12-05

| | |
|---------------------|--|
| Proyecto | FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| BPIN | 2022000100103 |
| Acuerdo | No. 29 del 29/12/2022 artículo No. 4 |
| CONTRATO | FV-FM 2024-12-05 |
| CONTRATISTA | ANDRES FELIPE CABALLERO TOVAR |
| IDENTIFICACION | C.C. 1.110.454.227 |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| FECHA CONTRATO | 02 de diciembre de 2024 |
| OBJETO: | Prestar servicios profesionales de Ingeniero Agroindustrial para realizar el acompañamiento en la asesoría especializada y para la construcción de cinco conceptos y dos prototipos de snack utilizando la tecnología Microondas al vacío REV™ de EnWave en el marco del proyecto denominado APLICACIÓN DE LA DESHIDRATACIÓN POR MICROONDAS AL VACÍO PARA EL DESARROLLO DE UNA NUEVA GENERACIÓN DE SNACKS". BPIN 2022000100103 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo de ejecución será por un término de ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. |
| VALOR: | DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$12.792.000) |

ANA MARIA ARGOTE PABON, persona mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.144.026.455, actuando en nombre y representación de **REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN**, con NIT 901.066.091-2, domiciliada en la ciudad de Cali, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **REDDI COLOMBIA**, y **ANDRES FELIPE CABALLERO TOVAR**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.110.454.227 en calidad de **CONTRATISTA** suscribimos la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FV-FM 2024-12-05**, de forma Bilateral previas las siguientes consideraciones: **1) REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN** y el Contratista suscribieron contrato de Prestación de Servicios FV-FM 2024-12-05 el día 2 de diciembre de 2024 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$12.792.000) y un plazo de ejecución



de once (11) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, esto es 02 de diciembre de 2024. 2) La Clausula Décima Séptima del contrato **FV-FM 2024-12-05** establece las Causales de terminación del Contrato “Reddi Colombia podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento de su plazo y sin indemnización alguna en los siguientes casos: 1. Por incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA. 2. Por fuerza mayor, caso fortuito o desaparición de la causa que dio origen a la contratación, que haga imposible continuar con su ejecución. 3. Cuando la CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones legales que tiene con terceros designados para el cumplimiento del objeto de este contrato. 4. Cuando la CONTRATISTA, alguno de sus asociados o administradores resulten formalmente incluidos en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación del presente contrato por cualquiera de estas causales, pero tendrá derecho a que se le liquiden y paguen los dineros correspondientes a los servicios prestados a satisfacción de Reddi Colombia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada de este contrato por cualquier causa, la CONTRATISTA se obliga a restituir inmediatamente y sin necesidad de previo requerimiento las sumas de dinero que salga a deber cuando el desembolso en su favor exceda el valor de los servicios hasta entonces ejecutados y recibidos a satisfacción por Reddi Colombia. 3) De conformidad con lo consignado en el expediente contractual, el CONTRATISTA ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales **No. FV-FM 2024-12-05** desde el 02 de diciembre de 2024 hasta el 02 de noviembre de 2025. 4) En el marco del contrato de prestación de servicios referido, no fue posible ejecutar la totalidad de las actividades inicialmente pactadas. Lo anterior se debió a que, durante la ejecución del proyecto “Aplicación de la deshidratación por microondas al vacío para el desarrollo de una nueva generación de snacks”, la alianza conformada por **PACÍFICO NATURAL SNACKS S.A.S.** y la **Pontificia Universidad Javeriana** identificó que las actividades pendientes por parte del contratista se encontraban condicionadas a la realización previa de un servicio de análisis de laboratorio. Dicho servicio fue objeto de un ajuste técnico acordado por la alianza, lo cual implicó una reorganización de las actividades originalmente previstas, con el fin de asegurar una mejor alineación con los objetivos del proyecto y un mayor nivel de satisfacción en el cumplimiento de su objeto. En consecuencia, el saldo no ejecutado del presente contrato será liberado y destinado a la suscripción de un nuevo contrato, cuyos entregables sean coherentes con los ajustes técnicos definidos por la alianza y con las necesidades actuales del proyecto 5) Considerando que habiéndose vencido el plazo de ejecución del contrato no fue posible ejecutar en su integridad las actividades contratadas como se argumenta, se hace necesario suscribir la presente acta de liquidación bilateral, con el ánimo de proceder a liberar el valor no ejecutado 6) la Supervisión mediante la presente acta

acepta la liquidación bilateral del contrato. 7) Conforme lo expuesto y en virtud de la voluntad de las partes resuelve: **PRIMERO** Liquidar de forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **FV-FM 2024-12-05**. **SEGUNDO:** Como resultado de la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales **FV-FM 2024-12-05** se procede a realizar el siguiente balance financiero:

| CONCEPTO | VALOR |
|------------------------------------|-----------------|
| Valor del Contrato FV 2024-12-05 | \$12.792.000,00 |
| Valor ejecutado por la contratista | \$ 6.396.000,00 |
| Saldo a favor de la contratista | \$0 |
| Saldo a favor de REDDI COLOMBIA | \$ 6.396.000,00 |

TERCERO: Conforme al balance financiero, no existe saldo a favor de la contratista y como saldo a liberar a favor de REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.396.000,00) con cargo al registro presupuestal No. 7225 del 2025. **CUARTO:** Declarar a Paz y Salvo a REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN por todo concepto, frente a sus obligaciones previstas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **FV 2024-12-05**. **QUINTO:** LIBERAR del registro presupuestal No 7225, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.396.000,00), de conformidad con el balance financiero una vez se firme la presente acta. **SEXTO:** Publicar la presente acta en la Plataforma Secop II para efectos de su publicidad. Para constancia se firma por las partes el 02 de noviembre de 2025.



ANA MARIA ARGOTE PABON
C.C No. 1.144.026.455
Representante Legal (S)
REDDI COLOMBIA



ANDRES FELIPE CABALLERO TOVAR
C.C No. 1.110.454.227
Contratista












Acta de Liquidacion CONTRATO FV-FM 2024-12-05 ANDRES CABALLERO

Informe de auditoría final

2025-12-30

| | |
|--------------------|--|
| Fecha de creación: | 2025-12-26 |
| Por: | Yuly Andrea Patiño Muñoz (ypatino@reddicolombia.com) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAH4HFUCA1LDx9aj7EkGC73aEyYDXnSfL3 |

Historial de “Acta de Liquidacion CONTRATO FV-FM 2024-12-05 ANDRES CABALLERO”

-  Yuly Andrea Patiño Muñoz (ypatino@reddicolombia.com) ha creado el documento.
2025-12-26 - 14:31:51 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a andres.caballero@javerianacali.edu.co para su firma.
2025-12-26 - 14:31:57 GMT
-  andres.caballero@javerianacali.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-12-26 - 17:04:30 GMT
-  El firmante andres.caballero@javerianacali.edu.co firmó con el nombre de Andrés Felipe Caballero Tovar
2025-12-26 - 17:07:37 GMT
-  Andrés Felipe Caballero Tovar (andres.caballero@javerianacali.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-12-26 - 17:07:39 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a aargote@reddicolombia.com para su firma.
2025-12-26 - 17:07:41 GMT
-  aargote@reddicolombia.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-12-30 - 17:50:55 GMT
-  El firmante aargote@reddicolombia.com firmó con el nombre de Ana María Argote Pabón
2025-12-30 - 18:03:49 GMT
-  Ana María Argote Pabón (aargote@reddicolombia.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-12-30 - 18:03:51 GMT. Origen de hora: servidor.



✔ Documento completado.

2025-12-30 - 18:03:51 GMT



Powered by
Adobe
Acrobat Sign